



**PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
República Dominicana**



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable
Dr. Jorge A. Subero Isa, Presidente
de la Suprema Corte de Justicia
Av. Enrique Jiménez Moya Esq.
Juan de Dios Ventura Simó,
Centro de los Héroes
Santo Domingo, D. N.

Hemos auditado el Estado de Ejecución de Asignación Presupuestaria que se acompaña, de la Suprema Corte de Justicia, correspondiente al mes de septiembre, 2010, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas sobre la Ejecución Presupuestaria. Dicho estado ha sido preparado por la gerencia, basada en los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuestos para el Sector Público.

Responsabilidad de la Suprema Corte de Justicia por los estados financieros

La Suprema Corte de Justicia es responsable de la preparación y presentación razonable de este estado financiero, de acuerdo con la base de contabilidad de ejecución presupuestaria establecida en la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público, así como, por aquellos controles internos que la gerencia de la Suprema Corte de Justicia determine fueren necesarios para permitir la preparación del Estado de Ejecución de Asignación Presupuestaria libre de errores materiales, fuere por fraude o por error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el Estado de Ejecución de Asignación Presupuestaria mencionado en el primer párrafo, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD). Tales normas requieren el cumplimiento con los requerimientos éticos, así como, la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que el Estado de Ejecución de Asignación Presupuestaria esté libre de exposición errónea de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respaldan las cifras y revelaciones en el Estado de Ejecución de Asignación Presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas en el estado financiero, fueren por fraude o por error. En la consideración de la evaluación de estos riesgos, hemos considerado los aspectos de control interno relevantes a la preparación y presentación razonable por la Suprema Corte de Justicia, del Estado de Ejecución de Asignación Presupuestaria, con el propósito de diseñar los procedimientos apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficiencia de los controles internos de la Suprema Corte de Justicia. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, y las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también, la evaluación de la presentación del estado financiero en su conjunto.

Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas, y constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Opinión no calificada

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución de Asignación Presupuestaria de la Suprema Corte de Justicia, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, los ingresos recibidos y desembolsos realizados durante el mes de septiembre, 2010, de conformidad con las provisiones de reporte financiero descritas en la Nota No. 2(b) al Estado de Ejecución de Asignación Presupuestaria.

Bases de contabilidad

Según se expresa en la Nota No. 2(b). El Estado de Ejecución de Asignación Presupuestaria es preparado por la Suprema Corte de Justicia sobre la base contable de efectivo recibido y desembolsado, para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

15 de noviembre, 2010

Horwath, Sotero Peralta & Asociados

Max Henríquez Ureña No. 37, Ens. Piantini
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

**ESTADO DE EJECUCIÓN
DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
MES DE SEPTIEMBRE, 2010
(EXPRESADO EN RD\$)**

Balance de efectivo al inicio del mes	\$ 14,044,441
INGRESOS	
Asignación presupuestaria	280,183,676
Entradas propias corrientes	922,943
Total ingresos	281,106,619
Total disponible	\$ 295,151,060
DESEMBOLSOS	
Gastos corrientes:	
Servicios personales	171,424,179
Servicios no personales	41,670,896
Materiales y suministros	23,308,626
Transferencias corrientes:	
Pensiones y jubilaciones	6,848,702
Ayudas y donaciones	487,828
Instituciones públicas descentralizadas o autónomas	14,290,490
Otras	73,900
Activos no financieros:	
Maquinaria y equipos	483,571
Construcciones y mejoras	2,249,034
Otros	638,780
Activos financieros:	
Incremento de caja y banco	6,000
Compra de títulos y valores a corto plazo	26,788,490
Pasivos financieros	1,958,710
Total de desembolsos	290,229,206
Balance de efectivo comprometido	\$ 4,921,854

Para más información, véase la publicación íntegra del informe en nuestra página Web: <http://www.suprema.gov.do>

PABLO I. GARRIDO MEDINA
Director General de la Carrera Judicial

